



ASPIRACIÓN A DIDÁCTICA III - 2023

PROFESORADO (presencial__ / semipresencial __)

APELLIDOS:

NOMBRES:

C.I.:

FECHA DE NACIMIENTO:

CELULAR:

TELÉFONO FIJO:

CORREO ELECTRÓNICO:

ESPECIALIDAD:

SUBSISTEMA/S POR QUE SE OPTA:

DEPARTAMENTO/S:

FIRMA:

A CONSIDERAR:

Art. 35.- Podrán cursar el año inmediato superior, aquellos estudiantes que hayan aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas anuales y semestrales del año anterior. Cuando el número de asignaturas sea impar se tomará el número entero menor por defecto. Para Profesorado y Maestro Técnico, se requerirá que este cincuenta por ciento (50%) incluya una asignatura anual o semestral de la especialidad. Para la formación magisterial el 50% deberá incluir por lo menos una asignatura anual o semestral del Núcleo de Formación General”. No se incluirá en este 50% los Seminarios y Talleres.

Para cursar Didáctica I de 2º año de la Formación Profesorado deberá haber cursado Introducción a la Didáctica de 1º. Para cursar Didáctica II de 3º año deberá haber cursado y aprobado Didáctica I de 2º. Para cursar Didáctica III de 4º año deberá haber cursado y aprobado Didáctica II de 3º.

NORMATIVA SUNFD - PLAN 2008